

DECRETO 3108 DE 2002

(diciembre 19)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 006 de 25 de octubre de 2001,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de empleados públicos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, aprobada mediante Decreto 258 de febrero 19 de 2001 los siguientes cargos vacantes:

N° de Cargos	Dependencia y Denominación	Código	Grado
--------------	----------------------------	--------	-------

del Empleo

PLANTA GLOBAL

Un (1)	Secretario	5140	11
--------	------------	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 258 de febrero 19 de 2001 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional.

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.